



A LAS CAPITALINAS Y CAPITALINOS Y A TODA LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE LAS MENTIRAS VERTIDAS POR EL ALCALDE DE SAN SALVADOR, ERNESTO MUYSHONDT, SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN COLOCADO A LA CAPITAL EN UNA CRISIS AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA, INFORMAMOS:

1. La Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS), tomó la decisión de no renovar el contrato de servicio de disposición final con MIDES; es así que desde hace un año, la empresa no tiene relación contractual directa con esa municipalidad.
2. La Alcaldía cobra a toda la ciudadanía, a través del Recibo por suministro de energía eléctrica la tasa municipal que es única y exclusiva para el pago del servicio y que se encuentra establecida en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Salvador
3. Los fondos recaudados por la Alcaldía mensualmente por medio de esa Tasa municipal **que es única y exclusiva para el pago por la disposición final de la basura**, son suficientes para honrar las deudas acumuladas en perjuicio de MIDES. Esto significa que las capitalinas y capitalinos ya cancelaron puntualmente por este servicio, sin embargo **la municipalidad ha utilizado esos fondos para fines distintos y elevado la deuda a una suma US \$5,8 millones de Dólares, a la fecha.**
4. Desde febrero de 2019, hemos iniciado acciones legales para evidenciar la malversación de fondos cometida por el Alcalde Muyschondt y su Concejo Municipal, respecto a los fondos recaudados a través de esta tasa municipal; y con esa finalidad acudimos ante las instituciones correspondientes interponiendo denuncias ante la Corte de Cuentas de la República y la Fiscalía General de la República.
5. El Examen Especial que la Corte de Cuentas realizó sobre los fondos percibidos por la Alcaldía en concepto de la tasa municipal por el servicio de disposición final de la basura en el Relleno Sanitario, comprobó que la municipalidad contó con suficientes recursos para cancelarle a MIDES; **sin embargo, la Alcaldía no efectuó los pagos.**
6. Después de casi dos años de haber denunciado al Alcalde Muyschondt y su Concejo Municipal por el delito de malversación, no hemos sido informados por parte de la Fiscalía, sobre los avances o diligencias practicadas en la investigación, pese a nuestras reiteradas solicitudes.
7. Los propios Concejales han reconocido en estrados judiciales ante los Tribunales Ambientales, que han dado un uso distinto a la tasa municipal, que no es para el fin con el que fue creada. Al grado que la Cámara Ambiental ha ordenado a Corte de Cuentas realizar una auditoría de gestión y financiera sobre el uso que la Alcaldía ha dado a la tasa municipal para el servicio de disposición final de la basura.

Pese a esta realidad, el Juez Ambiental violando la Constitución de la República nos impone medidas cautelares, obligándonos a prestar el servicio en el Relleno Sanitario a la Alcaldía, en contravención a nuestro derecho a no realizar trabajos forzosos, sin justa retribución y sin pleno consentimiento y el derecho a la libertad de contratación. (Arts.9 y 23 de la Constitución de la República)

Y ahora, es la Cámara Ambiental que en contra del Estado de Derecho, asume una competencia que no le ha sido otorgada por ministerio de ley y ordena que MIDES, le siga prestando por SEIS MESES el servicio de disposición final de la basura a la Alcaldía, sin importarle que no exista relación contractual y sin que MIDES, perciba el pago como contraprestación por el mismo, lo que inevitablemente significa llevar a la quiebra económica a la empresa, pues no es financieramente sostenible mantener la operación del Relleno Sanitario, si la AMSS no cumple sus responsabilidades ambientales y económicas. Tales medidas son confiscatorias y ruinosas en perjuicio de nuestra empresa.

Asimismo, este Tribunal Ambiental, conmina a nuestros empleados bajo amenaza penal de ser detenidos en “flagrancia”, a causa de cualquier interpretación mal intencionada que la AMSS llegue a presentar sobre retrasos en la operación en el Relleno Sanitario; no obstante no ha querido certificar a la municipalidad ante Fiscalía, por los delitos de malversación -ampliamente documentado- y de contaminación ambiental -más que evidente en la Planta de Transbordo de Aragón que no cuenta con los permisos ambientales-

De manera que reiteramos:

- **Nuestras exigencias, no tienen como lo ha pretendido mostrar el Alcalde Muyschondt, causas políticas, pues tenemos las pruebas que llevamos más de DOS AÑOS denunciando su mala gestión financiera.**
- **Que es injusto que las capitalinas y capitalinos no reciban el servicio de recolección de la basura que se merecen, en virtud que con el pago de sus tributos cancelan por tal servicio.**
- **Que seguiremos exigiendo ante las autoridades competentes, el cumplimiento de las responsabilidades ambientales y pecuniarias que corresponden a la AMSS y que deliberadamente han decidido no cumplir e instrumentalizar el sistema judicial para sostener y legitimar sus malas prácticas de gestión.**
- **Que ante el grave irrespeto al Estado de Derecho, la Seguridad Jurídica y el Debido proceso evidenciado en las instancias e instituciones del país, elevaremos nuestra exigencia a una tutela judicial efectiva ante los Organismos Internacionales correspondientes.**

San Salvador, 23 de febrero de 2021

LA ADMINISTRACIÓN DE MIDES